



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º F06A1-20230000403 de la Facultad de Educación, sobre cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Maestrías en la modalidad semipresencial.

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 43º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, de acuerdo a los parámetros señalados;

Que mediante Oficio N.º 000081-2023-UPG-VDIP-FE/UNMSM, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación remite el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Maestrías en la modalidad semipresencial, para aprobación por el Consejo de Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Educación en su sesión ordinaria virtual de fecha 03 de febrero de 2023, acordó aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Maestrías en la modalidad semipresencial, en las menciones: Docencia Universitaria, Gestión de la Educación y Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 001112-2023-D-FE/UNMSM de fecha 4 de mayo de 2023;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio N.º 001624-2023-DGEP-VRIP/UNMSM, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución Decanal N.º 001112-2023-D-FE/UNMSM;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.º 001845-2023-VRIP/UNMSM emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.º 000592-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda ratificar la Resolución Decanal N.º 001112-2023-D-FE/UNMSM de fecha 4 de mayo de 2023, según se indica en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Ampliada de fecha 13 de julio de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001112-2023-D-FE/UNMSM de fecha 4 de mayo de 2023 de la Facultad de Educación en el sentido de aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Maestrías en la modalidad semipresencial que se indica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según se especifica:

Denominación	Vacantes 2023-II
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	150
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	150
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	150





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2.º *Encargar a la Dirección General de Estudios de Posgrado, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

